



TIANGUISTENCO
 Juntos por nuestros pueblos
 H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Licencia de Modificación Al Proyecto De Una Obra Autorizada					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza la modificación del proyecto inicial autorizado.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 143, 144 Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI. Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VII y 18.21 inciso G). Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tianguistenco, vigente. Bando Municipal de Tianguistenco Artículo 80. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción (obra nueva , ampliación, modificación y reparación)			VIGENCIA:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En cualquier construcción				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
A) Solicitud.	si	1	<ul style="list-style-type: none"> Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI, Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VII y 18.21 inciso G). Código Financiero del Estado de México, artículo 144 Fracción I. La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se guardara en el archivo del área. 		
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.	si	1			
C) Recibo de impuesto predial vigente.	si	1			
D) Licencia de uso de suelo vigente.	si	1			
E) Constancia de alineamiento y número vigente.	si	1			
F) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si	1			
G) Licencia de construcción autorizada.	si	1			
H) Juego de planos autorizados.	si	1			
I) Planos de modificaciones (dos juegos) firmados por el perito.	si	1			
J) Registro del perito vigente, cédula profesional e identificación oficial.	si	1			
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES					
PERSONAS MORALES					
	ORIGINAL	COPIA(S)			
A) Solicitud.	si	1	<ul style="list-style-type: none"> Libro quinto del Código Administrativo del 		
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.	si	1			
C) Recibo de impuesto predial vigente.	si	1			



D) Licencia de uso de suelo vigente.	si		Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI, • Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VII y 18.21 inciso G). • Código Financiero del Estado de México, artículo 144 Fracción I. • La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.
E) Constancia de alineamiento y número vigente.	si		
F) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si		
G) Licencia de construcción autorizada.	si		
H) Juego de planos autorizados.	si		
I) Planos de modificaciones (dos juegos) firmados por el perito.	si		
J) Registro del perito vigente, cédula profesional e identificación oficial.	Si		
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

	ORIGINAL	COPIA(S)	
A) Solicitud.	si		• Libro quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 5.10, Fracción VI, • Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción VII y 18.21 inciso G). • Código Financiero del Estado de México, artículo 144 Fracción I. • La documentación ingresada pasara a formar parte del expediente que se reguardara en el archivo del área.
B) Documento que acredite la propiedad. Escritura pública, contrato de compra venta y/o certificado parcelario.	si		
C) Recibo de impuesto predial vigente.	si		
D) Licencia de uso de suelo vigente.	si		
E) Constancia de alineamiento y número vigente.	si		
F) Documento con el que se acredite la personalidad jurídica. Acta constitutiva, credencial de elector, pasaporte, cédula profesional vigente.	si		
G) Licencia de construcción autorizada.	si		
H) Juego de planos autorizados.	si		
I) Planos de modificaciones (dos juegos) firmados por el perito.	si		
J) Registro del perito vigente, cédula profesional e identificación oficial.	si		
*NOTA: EN CASO DE NO SER EL PROPIETARIO, PRESENTAR CARTA PODER CON SUS RESPECTIVAS IDENTIFICACIONES			

OTROS

No Aplica	ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
-----------	-----------------------	-----------------------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días a partir del pago de derechos
------------------------------	-------------	-----------------------------	--------------------------------------

VIGENCIA:	1 Año
------------------	-------

COSTO:	\$ 28.21 uso habitacional por m ² , \$39.49 uso comercial por m ² , con fundamento en el artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.
---------------	---

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
-----------------------	-----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	----------------------------	--------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal
-----------------------------	---------------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación de documentación
--	-------------------------------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	H. Ayuntamiento de Tianguistenco	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	Dirección de Desarrollo Urbano
---------------------------------	----------------------------------	---	--------------------------------



TIANGUISTENCO
Juntos por nuestros pueblos
H. AYUNTAMIENTO 2019 - 2021

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Mariano Ramírez Germán. Encargado de Despacho de Desarrollo Urbano.			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Catarino González		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	Guadalupe Rhon de Hank		MUNICIPIO:	Tianguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No se cuenta con el servicio			NO APLICA	desurbano.tian@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite de modificación al proyecto inicial?				
RESPUESTA:	Persona física o Persona moral con poder notarial que tenga licencia de construcción autorizada				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué inmuebles necesitan permiso del INAH?				
RESPUESTA:	El INAH maneja el catálogo de inmuebles o patrimonios históricos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se requieren planos arquitectónicos y firma de algún perito?				
RESPUESTA:	Se requieren por lo menos un plano estructural y firma de perito notarial				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					
ELABORÓ: LIC. MIGUEL ÁNGEL LUNA ACEVEDO. Auxiliar Jurídico de Desarrollo Urbano.			VISTO BUENO: ARQ. MARIANO RAMÍREZ GERMÁN Encargado de Despacho Desarrollo Urbano.		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/Noviembre/2019

